

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 16 de noviembre de 2021, señora Juez: le informo, que se recibió correo electrónico del Curador *Ad Litem* nombrado, en el que indica que acepta su designación, y a su vez que se le informara lo pertinente para ejercer su cargo. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 2020 00030 00

Vista la constancia que antecede, aceptado el nombramiento por parte del Curador *Ad Litem*, y en aras de salvaguardar el Derecho de Defensa y Contradicción, se ordena que a través de secretaria se le remita copia íntegra del expediente y se le ponga de presente el auto fechado al 3 de marzo de 2020, por medio del cual se admitió la demanda. Así como los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020; entendiéndose que la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío y recibo del mensaje y el término de traslado de veinte (20) días del artículo 369 del C. Gral del P., empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38e8ce56b71c9b1a4e40f9f7de2f2979726952d18b558da8ffd0a41dada
29a3c**

Documento generado en 21/11/2021 11:20:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>